



AJUNTAMENT *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Departamento: Intervención - Usuarios
Expte. Núm.: 14/2023/RESOL 54/2023/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 13/2023 5 de enero de 2023

*

Atendiendo que:

Primero- - VISTO el expediente FOTAE/2022/38/46 de la Dirección General de Empleo y Formación, incoado como consecuencia de la solicitud de subvención presentada en fecha 7 de febrero de 2022, formulada por la representación de la entidad AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DE TURIA, con domicilio en PLAZA AYUNTAMIENTO, 9, de RIBA-ROJA DE TURIA, para desarrollar el proyecto denominado "T.E. RIBA-ROJA BONICA IV", en la localidad de RIBA-ROJA DE TURIA. Que la Resolución de 29 de diciembre de 2021, de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación (publicada en el DOGV núm. 9257, de 17 de enero de 2022), aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2022, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, (publicada en el DOGV núm. 8971, de 9 de diciembre de 2020) por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas.

Se concede al Ayuntamiento una subvención de expediente:FOTAE/2022/38/46 global máxima de 502.708,80 euros para la realización de un proyecto denominado "T.E. RIBA-ROJA BONICA IV" con un total de 20 participantes, distribuidos en 2 grupos de 10 participantes cada uno

Segundo-. Visto el artículo 181 letra a) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 43 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL.

Considerando la Base 15 del Presupuesto municipal para el ejercicio 2022.

Tercero- Considerando que la Base 9.2 del presupuesto municipal para el ejercicio 2022 prorrogado a 2023 vigente en la entidad establece que para las modificaciones de crédito, "se iniciarán mediante propuesta justificativa de la modificación, suscrita por Alcaldía-presidencia o por el concejal delegado

Vista la propuesta de fecha 4 de enero de 2023

Considerando que se ha incorporado al expediente SIGA 54/2023/GEN el informe de Intervención control financiero favorable número 7/2023 e informe EPSF 8/2023

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/90, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Modificar el presupuesto municipal mediante la generación de créditos número 1/2023/GEN, conforme el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Concepto	Denominación	Aumento Previsiones	Aplic pptaria	Denominación	Aumento Crédito



Identificador Uj39 12ym 025U ZPyg dFZh YZcK /BI=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

450.50	Conselleria Hacienda, Economía y Ocupación	502708,8	241/14346	Programa FOTAE/2022/38/46	394.984,96
			241/16000	Seguridad Social	65.483,84
			241/2269907	Taller de empleo	42.240,00
TOTAL		502708,8			502.708,80

SEGUNDO.- Comunicar la Resolución de aprobación del expediente de modificación de créditos nº1/2023/GEN a la Intervención municipal para su anotación en contabilidad, así como al Departamento de ADL para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Riba-roja de Túria, a la fecha de la firma digital.

*

Riba-roja de Túria, a 5 de enero de 2023

Ante mí

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Fecha firma: 05/01/2023 8:30:33 CET

Firmado por: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIB

Fecha firma: 05/01/2023 8:30:51 CET